JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintinueve (29) de abril dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-01573-00
PROCESO	EJECUTIVO
	CONJUNTO RESIDENCIAL PIAMONTE LA
DEMANDANTE	SOLEDAD ETAPA II - P.H
DEMANDADO	GARCIA GARCIA CARLOS JULIAN

Previo a continuar con el trámite del proceso, notifiquese a los demandados GARCIA GARCIA CARLOS JULIAN

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado GARCIA GARCIA CARLOS JULIAN, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 074 hoy 30-04-2024

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e290cfae20700c49763dd08270933597d52c078496ca693ce514658f64238ba**Documento generado en 29/04/2024 07:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica